



Resolución No. 163-AD-77

Lima, 18 de FEBRERO de 1977

CONSIDERANDO :

Que la Compañía Peruana de Telefonos S.A., ha remitido a la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares con fecha 20 de Enero de 1977, el recibo por concepto de Servicio Telefónico N° 24-00-03, asignado a la Dirección Ejecutiva, correspondiente al mes de Diciembre de 1976.

De conformidad en el Art. N° 37 del D.L. N° 20555 y D.L. N° 21765 del Presupuesto Público Nacional para el año 1977;

De acuerdo con lo informado por la Oficina Central de Administración y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1°- Reconocer como Créditos Devengados y Reconocidos el recibo adjunto de la Compañía Peruana de Telefonos por un importe de S/. 2,041.56 mas derechos de reinstalación por un importe de S/. 150. por concepto del servicio telefónico N° 24-00-03 asignado a la Dirección Ejecutiva, correspondiente al mes de Diciembre de 1976.

Artículo 2° El egreso de S/. 2,191.56 (DOS MIL CIENTO NOVENTAIUNO Y56/ que origine la cancelación del mencionado servicio, se cargará al Pliego 22 Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes Programa 1061 de la Partida 03.27 del Presupuesto en Ejecución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED

OCA/UA
JVC/cbg.



163



RESOLUCION No. 163-AD-77

18 Lima de 7 de 1977

CONSIDERANDO

Que la Compañía Peruana de Telefonos S.A., ha remitido a la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares con fecha 20 de Enero de 1977, el recibo por concepto de Servicio Telefónico N° 24-00-03, asignado a la Dirección Ejecutiva, correspondiente al mes de Diciembre de 1976.

De conformidad en el Art. N° 37 del D.L. N° 20555 y D.L. N° 21765 del Presupuesto Público Nacional para el año 1977.

De acuerdo con lo informado por la Oficina Central de Administración y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva.

SE RESUELVE :

Artículo 1° Reconocer como Créditos Devengados y Reconocidos el recibo adjunto de la Compañía Peruana de Telefonos por un importe de S/. 2,041.56 mas derechos de reinstalación por un importe de S/. 150. por concepto del servicio telefónico N° 24-00-03 asignado a la Dirección Ejecutiva, correspondiente al mes de Diciembre de 1976.

Artículo 2° El egreso de S/. 2,191.56 (DOS MIL CIENTO NOVENTA Y UNO Y 56/100) que origina la cancelación del mencionado servicio, se cargará al Pliego 22 Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes Programa 1061 de la Partida 03.27 del Presupuesto en Ejecución.

Regístrase, Comuníquese y Archívese

OCA/UA
JVC/cbg.

LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED



RESOLUCION No. 165-AD-77

18 Lima de 7 de 1977

CONSIDERANDO

Que la Compañía Peruana de Teléfonos S.A., ha remitido a la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares con fecha 20 de Enero de 1977, el recibo por concepto de Servicio Telefónico N° 24-00-03, asignado a la Dirección Ejecutiva, correspondiente al mes de Diciembre de 1976.

De conformidad en el Art. N° 37 del D.L. N° 20555 y D.L. N° 21765 del Presupuesto Público Nacional para el año 1977.

De acuerdo con lo informado por la Oficina Central de Administración y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva:

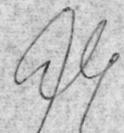
SE RESUELVE :

Artículo 1° Reconocer como Créditos Devengados y Reconocidos el recibo adjunto de la Compañía Peruana de Teléfonos por un importe de S/. 2,041.56 mas derechos de reinstalación por un importe de S/. 150. por concepto del servicio telefónico N° 24-00-03 asignado a la Dirección Ejecutiva, correspondiente al mes de Diciembre de 1976.

Artículo 2° El egreso de S/. 2,191.56 (DOS MIL CIENTO NOVENTA Y UNO Y 56/100) que origina la cancelación del mencionado servicio, se cargará al Pílogo 22 Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes Programa 1061 de la Partida 03.27 del Presupuesto en Ejecución.

Registrese, Comuníquese y Archívese

OCA/UA
JUC/cbg.


LUCIANO CUNED MARSIGLI
INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

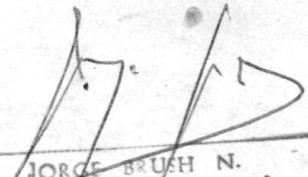
249.
17 FEB 1977

INFORME N° 034-OCA-77

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Proyecto de Resolución sobre Créditos Devengados y Reconocido .
Fecha : Lima, 17 de Febrero de 1977.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de poner en su conocimiento, que existe disponibilidad para Reconocer como Créditos Devengados y Reconocidos el recibo de la Compañía Peruana de Teléfonos por el importe de S/. 2,191.56 en Programa 1061 y Partida 03.27, del Presupuesto en ejecución.

Atentamente.,


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

OCA/UA
JVC/gcc.

